



265

**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 26 NOV 2018

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:** I) que los mismos tratan de la solicitud de cambio de escalafón presentada por el funcionario de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sr. Juan Ortiz Pintos, el 5 de febrero de 2018;

II) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

III) que la Unidad Ejecutora donde el funcionario presta funciones consignó que éste ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, y que avala la transformación promovida;

IV) que la transformación promovida no genera costo presupuestal;

V) que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

VI) que se requirieron los correspondientes informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, los que no formularon observaciones;

005/560/2018

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista XIII	Inspección

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	F	06	Auxiliar I	Servicios (Mdeo.)

3º) Asígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Juan Pablo Ortiz Pintos	3.673.705-1	D	01	Especialista XIII	Inspección

4º) La transformación promovida no genera costo presupuestal.



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos y a la Contaduría General de la Nación; notificar al funcionario Sr. Juan Pablo Ortiz Pintos y remitir las actuaciones a la División Recursos Humanos de la indicada Secretaría de Estado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

RC

